

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Sevilla, calle Guadalema, número 9, letra D, distribuido para vivienda. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados, siendo la cuota en relación con el resto del edificio de 6.363 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al libro 460, folio 55, finca 8.979.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—38.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 95/1997, instados por el Procurador señor Vidal en nombre y representación de Caixa Di'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Interpetrus, Sociedad Anónima», y don Julio Pérez Sardón, en ejecución de escritura de crédito hipotecario, reclamándose la cantidad de 5.258.627 pesetas, acordándose sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados, que luego se dirán, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, caso de no haberse adjudicado en la primera, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

En tercera subasta, para el caso de no haber postores en la segunda ni pedirse con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Lugar: En la Sala de Audiencias de este Juzgado Avenida Lluís Companys s/n Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para

la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Novena.—Caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o festivo, será trasladado al siguiente día hábil.

Bienes a subastar: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al número 42.030, al folio 117, del tomo 1.574, libro 486.

Apartamento planta tercera, puerta 32 edificio Maratón, con frente a la calle sin nombre (donde tiene su entrada principal) calle Murillo, calle Pau Vila y calle Serafin Pirata de Salou. Tiene una superficie de 45,67 metros cuadrados.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Conesa Expósito.—56.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 548/1997 se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria a instancia de la sociedad limitada «Producto Pulido, Sociedad Limitada», en los cuales se ha señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Toledo, calle Gerardo Lobo, sin número, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

Dado en Toledo a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—1.141.

TOMELLOSO

Edicto

Don Pascual Ugena Ruilópez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 11/1998, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Romero González-Nicolás, actuando en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Saez Coronado y doña Lucía Quiralte Coronado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1999, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 16 de marzo de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 1999, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 14080000/18001198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá la postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 33 de la Propiedad Horizontal. Vivienda, en Tomelloso y su calle San Lorenzo